

Uamo y habiamos de ser vendido en la forma que mas hubiere lugar en dho de  
absolver y dar por libres a sus partes de  
dha demanda imponiendo perpetuo  
silencio en ella y condenando en la  
costa como injusto y calumnioso litig.  
y declaran a sus partes por hijos algo  
notorios de sangre de su Padre y  
Abuelo y de solan conozido y habien  
do estado los <sup>susos</sup> dho en la posesion del quasi  
estado hijos algo notorios de sangre  
en los lugares de donde habian vivido  
y morado y tenido hacienda que la xrela-  
cion de dha demanda era Antiestra  
por q. la negaba en todo y por todo con-